

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de julio de 1967 por la que se regula el procedimiento para la aplicación de medidas cautelares en los supuestos de valoraciones anormales.

Adveridos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de fecha 13 de julio de 1967, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 9858, línea primera del párrafo inicial, donde dice: «Decreto número 303, de 9 de diciembre de 1965» debe decir: «Decreto 3665/1965, de la Presidencia del Gobierno, de 9 de diciembre».

En el segundo párrafo, línea segunda, donde dice: «Decreto 303/1965», debe decir: «Decreto 3665/1965».

En el párrafo tercero, última línea, donde dice: «Decreto 303/1965», debe decir: «Decreto 3665/1965».

En el párrafo quinto, tercera línea, donde dice: «Decreto 303/1965», debe decir: «Decreto 3665/1965».

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de julio de 1967 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos que se indican los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo. Arma, nombre y situación y motivo de la baja y fecha:

Colocados

- Capitán de Complemento de Infantería don Eduardo Pazos Rivera. Almacén Local Intendencia. El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Retirado: 7-7-1967.
- Capitán de Complemento de Infantería don Juan Siles Zapata. Banco de España. Sucursal de Teruel.—Retirado: 6-7-1967.
- Teniente de Complemento de Infantería don Claudio Aparicio López. Junta Provincial de Protección de Menores. Valladolid.—Retirado: 7-7-1967.
- Teniente de Complemento de Infantería don Juan Cabello Rubio. Tabacalera de La Línea (Cádiz).—Retirado: 12-7-1967.
- Teniente de Complemento de Infantería don Antonio Sánchez Artero. Ayuntamiento de Almería.—Retirado: 12-7-1967.
- Teniente de Complemento de Intendencia don Fermín del Caso Serrano. Dirección General de Correos. Irún.—Retirado: 5 de julio de 1967.
- Brigada de Complemento de Infantería don Miguel Enríquez Cordero. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz).—Retirado: 5-7-1967.
- Brigada de Complemento de Infantería don Ricardo Gómez Rodríguez A03PG. Ministerio de Hacienda. Lugo.—Retirado: 3-7-1967.
- Brigada de Complemento de Infantería don Pedro González Luque. Dirección General de Personal. Ministerio del Aire. Madrid.—Retirado: 7-7-1967.
- Brigada de Complemento de Infantería don Luis Montuenga Benito. Ayuntamiento de Játiva (Valencia).—Retirado: 3 de julio de 1967.

Reemplazo voluntario

- Teniente de Complemento de Infantería don Manuel Amaya Moreno.—Retirado: 10-7-1967.
- Brigada de Complemento de Infantería don Vicente Medrano Alonso.—Retirado: 10-7-1967.
- Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Torralvo Luque.—Retirado: 6-7-1967.
- Sargento de Complemento de Infantería don Simeón García García.—Retirado: 2-7-1967.
- Sargento de Complemento de La Legión don Tomás Pozo Venegas.—Retirado: 4-7-1967.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Decretos números 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Es-

tado» número 222), y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1967.—P. D., José López-Barrón Ceruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 19 de julio de 1967 por la que se adjudica con carácter provisional una plaza de Ordenanza de la C. A. M. P. S. A. al Brigada de la Guardia Civil don Gaudencio Coca Matias.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y como resolución al concurso especial, anunciado por Orden de 24 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 129), para la provisión de una plaza de Ordenanza de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., en la Factoría de Pasajes (Guipúzcoa), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudica con carácter provisional la citada vacante al Brigada de la Guardia Civil don Gaudencio Coca Matias con destino en la 143.ª Comandancia de la Guardia Civil. Dcho. Pref., Art. 14, apartado a), 3.º

Art. 2.º Quien se considere perjudicado como consecuencia de la resolución de este concurso podrá elevar ante la Junta Calificadora la reclamación oportuna en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Se considerará como fecha de presentación de la reclamación indicada para el personal en activo la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión; para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles o la del Registro de entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula cualquier reclamación que tenga entrada en la Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente indicado.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación del plazo anteriormente indicado, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 4.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1967.—P. D., José López-Barrón Ceruti.

Excmos. Sres. Ministros ...